

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03 de agosto de 2022. A despacho el presente asunto para fijar nueva fecha y hora de la Audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento, teniendo en cuenta que la titular del despacho debe atender una urgencia médica. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO SUST. No. 118 -2020-00238-00- DIVORCIO CONTENCIOSO

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA SANCLEMENTE CEPERO
DEMANDADOS: DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARIN
RADICADO: 2020-00238-00

Palmira- Valle del Cauca, 03 de agosto de 2022

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fijara nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento.

DISPONE:

PRIMERO: Para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P la cual se hará de manera virtual conforme lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020, se fija el **9 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 2:00 PM**. Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia.

SEGUNDO: Es deber de las partes y sus apoderados aportar al Despacho, con suficiente antelación, sus CORREOS ELECTRÓNICOS, así como de los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia.

TERCERO: Advertir a las partes sobre las sanciones previstas el artículo Art. 372 núm. 3 y 4 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la misma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 075 de hoy 04 de agosto de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 246f4efd4c47671768fe0a71c203cd303483445e09c9e94c29b8f36f2436a3e5

Documento generado en 03/08/2022 04:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>